

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-823



Fecha de ingreso:08-03-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:16-03-2022

Folio:2022-823

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IDALI FRANCIA ANABEL TERRAZAS, MIGUEL HERNANDEZ SILVA Y CLAUDIA RODRIGUEZ SANCHEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-143-041-00011-00-0000

Propietario: SALVADOR RODRIGUEZ FUENTES

Domicilio: CALL LAGUNA DE CLAVOS 509 COLONIA BUROCRATA ESTATAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	37.63	0.00	0.00		543.11
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	37.63	0.00	0.00		108.62
TOTALES			75.26	0.00	0.00		\$ 651.74

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-03-2022 14:59:53

Usuario:

Dirección: null

302d0215008fc134d943a140ee522a6a77114eaad8aa728369021442f900435d4722417fc67a6fe31efff852e5a993